

-05-  
Cincos.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ORDENANZA REGIONAL N° 07-2008-GOB.REG. TUMBES- CR**

Tumbes, 06 de Junio del 2008

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

**POR CUANTO:**

En Sesión Extraordinaria de Consejo N° 16 de fecha 06 de junio del 2008, aprobó mediante Acuerdo de Consejo N° 096-2008/GOB.REG.TUMES-CR-CD, la Ordenanza Regional que reglamenta el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009;

**CONSIDERANDO:**

Los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680; Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley Marco del Presupuesto Participativo-Ley N° 28056; y demás normas complementarias;

Que, el artículo 17° inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuestos en la Gestión Pública. Así mismo el artículo 5° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, indica que los Gobiernos Regionales dispondrán de las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil estableciendo mecanismos de registro complementarios a los ya existentes;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902 instituye en el inciso a) del numeral 1 del artículo 10° que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el Desarrollo Integral de la Región y efectuar los programas socio económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ORDENANZA REGIONAL N° 07-2008-GOB.REG. TUMBES- CR**

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, de fecha 11 de Abril del 2008, se aprueba el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 denominado "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2009" en el cual se precisa que los Gobiernos Regionales aprobarán mediante Ordenanza la Reglamentación del Proceso de Identificación y Acreditación de Agentes Participantes, así, como las responsabilidades de dichos Agentes y el Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Presupuesto Participativo:



Que, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos: a) Mejorar la eficiencia en la Asignación y Ejecución de los Recursos Públicos; b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y d) Reforzar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del Presupuesto y Fiscalización de la Gestión:

Que, el equipo Técnico es el encargado de brindar el apoyo para la realización de los Talleres, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para el posterior desarrollo técnico y evaluación de las propuestas institucionales, y está conformado por profesionales y técnicos presididos por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local con la participación de la Sociedad Organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Oficio N° 128-2008/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, la Gerencia General Regional alcanza el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, el Plan Anual del Presupuesto Participativo, el Cronograma de Ejecución de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo y el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2009 respectivamente y solicita la emisión de la Ordenanza Regional;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

### ORDENANZA REGIONAL N° 07-2008-GOB.REG. TUMBES- CR

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y demás normas;

#### HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, que consta de tres (3) Títulos. Nueve (9) Artículos y Tres (03) Disposiciones Transitorias; el Plan Anual del Presupuesto Participativo y Cronograma para el Desarrollo de las acciones del presente Proceso Presupuestario del año 2009 del Gobierno Regional de Tumbes; documentos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2009 del Gobierno Regional de Tumbes:

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

ACCIONES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1° Preparación												
2° Convocatoria												
3° Identificación de Agentes Participantes												
4° Capacitación de Agentes Participantes												
5° Desarrollo de talleres de Trabajo												
6° Evaluación Técnica de Prioridades												
7° Formalización de Acuerdos												
8° Rendición de Cuentas												



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**

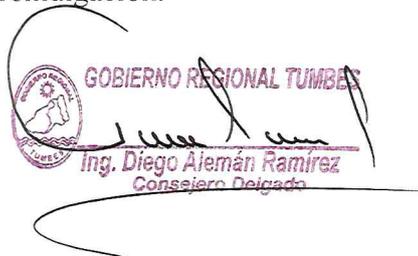
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ORDENANZA REGIONAL Nº 07-2008-GOB.REG. TUMBES- CR**

ARTÍCULO TERCERO.- el Equipo Técnico que está conformado por: el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico, Planificador de la Sub. Gerencia de Planeamiento Estratégico, Planificador de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Sub. Gerente de Programación de Inversiones, Jefe de la Unidad Formuladora, Gerente Regional de Infraestructura y un representante de la Sociedad Civil, cuya responsabilidad es la programación y suministro de la información, de la evaluación técnica, asesoría y apoyo permanente al.

ARTICULO CUARTO.- La Presente Ordenanza entrará en Vigencia al día siguiente de su publicación conforme a lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Diego Alemán Ramírez  
Consejero Delegado

**POR TANTO**

Regístrese, publíquese y cúmplase



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ORDENANZA REGIONAL N° 07-2008-GOB.REG. TUMBES- CR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE FORMULACION DEL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2009**

El Señor Presidente del Gobierno Regional Tumbes, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo 2009, **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la región, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009**; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Regional N° -2008-GOB.REG.TUMBES-CR., la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, la inscripción de los Agentes Participantes se realizará según el Cronograma siguiente:

1	Inscripción de Agentes Participantes	De: 09 de Junio a: 13 de Junio
2	Proceso de Verificación de Información y Observaciones a la inscripción de Agentes participantes	16 de Junio
3	Acreditación de Agentes Participantes:	17 de Junio
4	Desarrollo de Talleres de Trabajo	A partir del 19 al 03 de Julio
5	1 <sup>er</sup> Taller: Capacitación de Agentes Participantes	19 de Junio
6	2 <sup>do</sup> Taller: Actualización y Validación del Plan de Desarrollo Concertado	26 de Junio
7	3 <sup>er</sup> Taller: Priorización y Formalización de Acuerdos	03 de Julio

**Ing. Wilmer Florentino Dios Benites**  
**Presidente Regional**